

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 8.048, tomo 2.424, libro 427, Sección San Antón, folio 117, inscripción quinta de hipoteca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 23 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—15.113.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia), por medio del presente

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 175-B de 1997 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra la mercantil «La Unionense, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de junio de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 8 de septiembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 13 de octubre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.470.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

19. Número 77. Piso vivienda en planta novena, tipo C, del conjunto urbanístico citado. Consta de comedor-salón, cocina, dos dormitorios, baño, paso, lavadero y terraza. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 73 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vestíbulo de escalera y el piso tipo B de su misma planta y portal; derecha, entrando, el piso tipo A de su misma planta y portal; izquierda, con el piso tipo B y, en parte, vuelo de zonas comunes, y espalda, vuelo de zonas comunes.

Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble es de 0,96 por 100.

Inscripción: Libro 369 de la primera sección, folio 105, finca número 32.625, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, siendo el valor de tasación de la finca a efectos de subasta de 7.470.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—15.105.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos con el número 523/1993, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por don José Rivera Llorens, contra don Miguel Gómez Segarra, doña Carmen

Moscardó Sánchez, doña Josefa Segarra Pitarch y doña Francisca Segarra Pitarch, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados, en el supuesto de no ser hallado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que más adelante se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 11 de junio de 1998, a las trece horas.

La segunda subasta se celebrará el día 9 de julio de 1998, a las trece horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 1 de octubre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

1. Urbana. Vivienda del tipo V-2, situada en la planta tercera en alto del edificio de esta ciudad, calle Santa Cruz de Tejeiro, sin número; con entrada independiente desde la calle Crevillente por el zaguán y escalera de uso común, situada a la izquierda de dicha fachada, se halla distribuida interiormente, ocupa una superficie de 121 metros 82 decímetros cuadrados construidos y 104 metros 99 decímetros cuadrados útiles; linda: Por frente, la calle Crevillente; derecha, la vivienda del tipo V-3 de la misma planta; izquierda, caja de escalera y la vivienda del tipo V-1 de la propia planta, y espaldas, caja de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al folio 103, tomo 351, finca número 20.967.

Valoración: 8.101.030 pesetas.

2. Urbana. Cuatro.—Vivienda del tipo C, situada en la planta primera en alto, izquierda mirando a la fachada de la calle de Onda, del edificio situado en los ensanches de esta ciudad, calle Mártires de la Cruzada, sin número de policía; tiene su entrada independiente desde la calle de su situación por un zaguán y escalera de uso común; se halla distribuida interiormente; ocupa una superficie útil de 67 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, la calle Onda; derecha, la vivienda número 3; izquierda, solar de don Tomás Mateo Tomás, y espaldas, don Miguel Gargallo Reboll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al folio 137, tomo 450, finca número 16.475.

Valoración: 4.584.600 pesetas.

3. Urbana. Número trece.—Vivienda del tipo 4 del grupo Sensal, en Castellón, está situada independientemente y construida en planta baja y piso en alto; linda: Frente, calle continuación de la de Ramón Llull; derecha, con la finca número 14; izquierda, con la porción segregada y adjudicada a doña Francisca Segarra Pitarch, y fondo, la finca

número 8 y dicha porción segregada y enfrente, calle de su situación; tiene una superficie construida en planta y piso de 126 metros 94 decímetros cuadrados; tiene una superficie total de 154 metros 26 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 47 decímetros cuadrados corresponden a superficie de vivienda, y el resto, de 90 metros 79 decímetros cuadrados a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al folio 185, tomo 265, finca número 28.186.

Valoración: 9.139.680 pesetas.

Sirva el presente de notificación de los demandados para el caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—15.128.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, con el número 417/1994, a instancias de «E. Martorell, Sociedad Anónima», representada por don Joaquín Bagan García, contra don Juan Madueño Muñoz y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final del presente edicto se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrul, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1998, a las nueve horas.

La segunda subasta se celebrará el día 12 de noviembre de 1998, a las nueve horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 10 de diciembre de 1998, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración son los siguientes:

Bienes muebles:

1. Una escalaf. 30 l. TAG. Valoración: 60.000 pesetas.

2. Una cocina FAG/cg/9820. Valoración: 300.000 pesetas.

3. Una freidora FAG/FG-92/40. Valoración: 240.000 pesetas.

4. Un lavavajillas FAG/FI-650 R. Valoración: 175.000 pesetas.

5. Un armario frig. EXF/AF-140-P. Valoración: 111.000 pesetas.

6. Una plancha FAG/PCD/G1000 Lisa. Valoración: 150.000 pesetas.

7. Un aire acondicionado CLI/SCAVI-144 B. Valoración: 750.000 pesetas.

8. Un fab. hielo FAE/CMT-35 SSA. Valoración: 114.000 pesetas.

9. Una mesa de acero inox. plancha suplemento para regulable 110 × 65 × 55. Valoración: 25.000 pesetas.

10. Un lavavasos FAG/FI-12-S. Valoración: 80.000 pesetas.

11. Un freg. SOB/180 × 50 2 S/2 E con soporte. Valoración: 7.000 pesetas.

12. Una cámara paneles lacada de medidas 2,09 × 3,89 × 2,99 con equipo frigorífico MIC-50 y MIN-75. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

13. Una campana acero inox. con módulos filtro retención de grasas compuesto por siete filtros de techo 400 × 120 × 120. Valoración: 130.000 pesetas.

14. Una cubeta SOB/CI-5550/D. Valoración: 8.000 pesetas.

15. Una cubeta SOB/CI-5550/I. Valoración: 8.000 pesetas.

16. Una mesa de acero inox. de entrada y salida de frigie con dos cubetas soldadas, agujero de desperdicios, ducha prelavado, bordón perimetral. Valoración: 140.000 pesetas.

17. Una mesa acero inox. con bandeja a 15 centímetros del suelo y suplemento pata regulable de 150 × 60 × 85. Valoración: 30.000 pesetas.

18. Una mesa de acero inox. con cubeta soldada y bandeja a 15 centímetros del suelo y suplemento pata regulable 190 × 60 × 85. Valoración: 55.000 pesetas.

19. Una mesa acero inox. forma irregular, especial para trabajo horno y mesa apoyo cocina, toda una pieza con bandeja y escote de acoplamiento de 198 × 160 × 110 × 60. Valoración: 90.000 pesetas.

20. Un mueble contrabarra acero inox. con dos estantes 190 × 56 × 90. Valoración: 70.000 pesetas.

21. Un mueble cafetero en acero inox. con estantes, cajones, puerta y abatible para los posos del café de 200 × 56 × 90. Valoración: 70.000 pesetas.

22. Un mueble contrabarra inox. con dos estantes 190 × 56 × 90. Valoración: 70.000 pesetas.

23. Red de conductos. Valoración: 300.000 pesetas.

24. Filtros electro. F50 E-1200. Valoración: 200.000 pesetas.

25. Grúa. Valoración: 350.000 pesetas.

26. Una red de conductos de extracción plancha galvanizada de 50 cm. y 4 metros, turbina de extracción. Valoración: 75.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

1. Urbana, vivienda unifamiliar, tipo D, en la quinta planta alta, puerta número 20, del edificio sito en Castellón, calle San Roque, números 86 al 92; tiene su acceso independiente a través del portal-zaguán, escalera y ascensor de uso común; distribuida interiormente con una superficie de 102,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al folio 223, del libro 195, tomo 905, finca número 17.735, inscripción primera.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

2. Urbana, una tercera parte indivisa de parcela de tierra secano para edificar, situada en término de Castellón, partida Barranco de Almazora, punto conocido como Camino de la Raya. Ocupa una superficie de 114,90 metros cuadrados. Linda: Sur, camino; este, fincas de doña Juana María, don Juan

y don Benito Madueño Muñoz, y oeste y norte, don Manuel Artero Estelles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al folio 185, tomo 202, finca número 21.654, inscripción tercera.

Valoración: 500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 13 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—15.094.

CEUTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 195/1994, a instancias de la Procuradora doña Luisa Toro Vilchez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Mancilla Lagares, don Juan José Benítez Guillén, doña María África Podadera Benítez y doña Ana María Cuadra Ben Taieb, que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de abril de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de mayo de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en esta ciudad, cuenta corriente número 1308/000/18/0194/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.